

## Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK03990717

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de Octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAUS/HM2P/MLPNO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO Nº MICH/GA/04/4917/2017 BITÁCORA: 16/DK-0399/07/17

Morelia, Michoacán, 26 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su sciicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los anículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EDUARDO GARFIAS MARIN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF,310.2014-2680/97 de fecha 18 de Noviembre de 1997, que cuenta con el código de identificación T16034GAM002 ubicado en DOM. CONOCIDO., EL LLANO DE AGOSTITLAN C.P. 00000 Hidalgo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina!
38	662	699	17436750	17436787
10	700	709	17436788	17436797
40	710	749	17436798	17436837
11	750	760	17436838	17436848

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

1911

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e p. Director General de Gestión Forestal y de Sualos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudac.

Director General de la Cornisión Forestal del Estado de Michoacán - Cludad.

Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CASS/HMAP/ MLPNO

----

